



RESOLUCIÓN N° 0526-2017-R-UNALM
La Molina, 29 de Agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0734-2016-R-UNALM., de fecha 22 de Diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30518 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017”.

Que, habiendo recibido las transferencias por la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 de donaciones y transferencias, mediante el “Nuevo Esquema de Transferencias Financieras 2017” con números: Transferencias N° 00000038; Transferencias N° 00000039 y Transferencias N° 00000040; con la debida demanda de gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: Carta N° 538-2017-VRI; Carta N° 543-2017-VRI; Carta N° 554-2017-VRI; es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la Suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 245,733.00 soles)**, los mismos que serán destinados para la compra de suministros para uso agropecuario, forestal y veterinario; subvenciones a estudiantes e investigadores científicos; materiales y útiles de enseñanza; pago de pasajes y gastos de transportes; retribuciones y complementos a docentes universitarios; asesorías y consultorías; para los proyectos de investigación: a) Convenio N° 181-2015-FONDECYT con nombre de proyecto: “Secuenciamiento del Transcriptoma de la Ceba Nativa Aspergillus Fumigatus LMB – 35 AA y Mutantes mejorados para la Producción de Celulasas Neutro Alcalinas” y con unidad operativa 01.900.03.20; b) Convenio N° 238-2015-FONDECYT con nombre de proyecto: “Taxonomía Genómica aplicada al Estudio de la Diversidad de Microorganismos Asociados a Cultivos Nativos de Perú” y con unidad operativa 01.900.03.25; c) Convenio N° 275-2015-FONDECYT con nombre de proyecto: “Evaluación de las Propiedades de Alimento Nativo Quinua, Papa, y Fibras Alimenticias de Semilla de Tara y Hojas de Agave, en Ratas Holtzman y su Inclusión en Nuevos Productos para Consumo Humano” y con unidad operativa 01.900.03.26. Firmados con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Que, las Transferencias antes mencionadas deberán ser incorporadas de acuerdo al Artículo 42 numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) “LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO”, y estando a las atribuciones conferidas al Señor Rector.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/ 245,733.00 soles)**, por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias




RESOLUCIÓN N° 0526-2017-R-UNALM
La Molina, 29 de Agosto de 2017

- 2 -

procedentes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Entidad Origen : 01114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)
 (en soles)

1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	Donaciones y Transferencias	245,733
1.4. 1	Donaciones y Transferencias Corrientes	245,733
1.4. 1 3	De Otras Unidades de Gobierno	245,733
1.4. 1 3. 1	De Otras Unidades de Gobierno	245,733
1.4. 1 3. 1 1	Del Gobierno Nacional	245,733
TOTAL DEL INGRESO RECAUDADO		245,733

**EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA : **Gobierno Nacional**
PLIEGO : **518 Universidad Nacional Agraria - La Molina**
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: **9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en**
 Producto
PRODUCTO : **3999999 Sin Producto**
ACTIVIDAD : **5001091 Promoción e Incentivos en Ciencia y Tecnología**
FINALIDAD : **0000992 Investigación y Desarrollo Tecnológico**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **4 Donaciones y Transferencias**



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto corrientes	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50,000
2.3 Bienes y Servicios	154,999
2.5. Otros Gastos	40,734
Total Gasto Corrientes	245,733

RESUMEN

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto Corrientes	245,733
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	50,000
2.3 Bienes y Servicios	154,999
2.5. Otros Gastos	40,734

Total de Actividad: **245,733**
TOTAL DEL PLIEGO: **245,733**





RESOLUCIÓN N° 0526-2017-R-UNALM

La Molina, 29 de Agosto de 2017

- 3 -

ARTÍCULO 2°.-La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4°.-Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

carabela

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR